ALCALDÍA DE
YUMBO

Yumbo, 28 ENE 2026

Señor (a)
JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA
calle 45 # 83d-40 apt 403 torre 6
3155487875

Referencia.: Concepto Jurídico - Proyección Contrato de Prestacion de Servicios Personales Objeto: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES, PARA APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO".*, presupuesto Oficial: $ 35000000, a suscribirse con JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Contratación Directa para los Contratos de Prestación de Servicios Personales, se puede observar:

- Estudios Previos Firmados y con las formalidades del Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto
- 1082 de 2015.
- Disponibilidad presupuestal suficiente y en Original
- Complemento Contrato electrónico conforme a las estipulaciones contenidas en la
- normatividad vigente.

Me permito manifestar que revisado el contenido de los documentos encontramos que se ajustan Jurídicamente a lo preceptuado en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que dice: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas. de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita

Atentamente,

JUNIER ALEJANDRO PARRA VÉLEZ
Profesional Universitario
Secretaría General